

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 762-2025-CCO-UNAJ**

Juliaca, 17 de setiembre de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 000007-2025-P/URH, de fecha 16 de setiembre de 2025; Informe Legal N° 000115-2025-UNAJ-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2025; Acuerdo N° 1063-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de setiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 3°, inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: Preparatoria, Convocatoria, Selección, suscripción y registro del contrato;

Que, el Artículo 8°, del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Oficio N° 000007-2025-P/URH, de fecha 16 de setiembre de 2025, el Presidente de Comité Permanente CAS, presenta la propuesta de Bases, Cronograma, Formatos, Anexos y Perfiles de Puesto de la convocatoria CAS Transitorio N° 07-2025-UNAJ e indica que el comité en pleno aprueba las bases, cronograma, formatos, anexos y perfiles de puesto para el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial CAS, a fin de ejecutar la convocatoria CAS transitorio N° 07-2025-UNAJ, a razón de DIEZ (10), plazas, las mismas que cuenta con la disponibilidad presupuestal con Informe N° 000088-2025-UNAJ/UP emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 000115-2025-UNAJ-OAJ, de fecha 17 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar la convocatoria pública de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios de la UNAJ, CAS Transitorio N° 07-2025-UNAJ; asimismo, precisa que es viable aprobar las Bases, Cronograma, Formatos, Anexos y Perfiles de Puesto de la Convocatoria CAS TRANSITORIO N° 07-2025-UNAJ, estando alineado al principio de mérito y capacidad para el acceso a la función pública;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2025, mediante Acuerdo N° 1063-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR **UNANIMIDAD**: APROBAR la Convocatoria, Bases, Cronograma, Formatos, Anexos y Perfiles de Puesto, para el proceso de contratación de Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS TRANSITORIO N° 07-2025-UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – APROBAR** la Convocatoria Pública de contratación de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS TRANSITORIO N° 07-2025-UNAJ.

**Artículo Segundo. – APROBAR** las Bases, Cronograma, Formatos, Anexos y Perfiles de Puesto, para el proceso de contratación de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS TRANSITORIO N° 07-2025-UNAJ.

**Artículo Tercero. – REMITIR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos a fin de que registre la presente convocatoria ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo Cuarto. – DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información la publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**DISTRIBUCIÓN:**  
 VP Acad.,  
 VP de Invest.  
 DGA  
 URH  
 Arch./2025

